A, 4º derecha, 39071 Santander, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 30 de enero de 2002.–El secretario general, PO, el jefe de Servicio, Alberto López Casanueva.

02/1308

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de concesión de aprovechamiento de agua por captación directa del río mediante motobomba en el municipio de San Felices de Buelna, expediente número E-A/39/04375.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Don Jesús Montes Martínez.

NIF número: 13608108-C.

Nombre del río o corriente: Río Sovilla.

Caudal solicitado: 1,60 l/s máximo instantáneo.

Punto de emplazamiento: Sovilla.

Término municipal y provincia: San Felices de Buelna (Cantabria).

Destino: Riego.

Breve descripción de las obras y finalidad: Captación directa del río mediante motobomba que impulsará las aguas directamente al sistema de riego de 10 invernaderos, que se compone cada uno de dos tuberías aéreas de 40 m. de largo y 1 pulgada de grosor con aspersores situados equidistantemente a 1/2 m.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de San Felices de Buelna o en la Confederación Hidrográfica del Norte. El expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica, avenida de Calvo Sotelo, 6-A, 4.º derecha, 39071 Santander.

Santander, 4 de febrero de 2002.–El secretario general, PO, el jefe de Servicio, Alberto López Casanueva.

02/1419

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de modificación de autorización para ejecución de cruzamiento bajo cauce de arroyo, en el municipio de Bárcena de Cicero, expediente número E-A/39/03635A.

Peticionario: «Enagas, S. A».

DNI: A-28294726.

Domicilio del peticionario: Avenida de América, número 38, 28028 Madrid.

Nombre del río o corriente: Arroyo Rugama.

Punto de emplazamiento: Gama.

Término municipal y provincia: Bárcena de Cicero (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Solicitud de modificación de la autorización otorgada el 18 de julio de 2001 (E-A-39/03635) para la ejecución de un cruzamiento bajo el cauce del arroyo Rugama, en Gama, término municipal de Bárcena de Cicero (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con las obras solicitadas, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Bárcena de Cicero o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas), avenida Calvo Sotelo, 6, escalera A, 4º derecha, 39071 Santander, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 8 de febrero de 2002.–El secretario general, PO, el jefe de Servicio, Alberto López Casanueva.

02/1796

7.3 ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Trabajo

Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo del Sector de Aserradores y Almacenistas de Madera de Cantabria.

Santander, 24 de enero de 2002.

Siendo las veinte horas, se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Aserradores y Almacenistas de Madera, cuyos componentes son los que a continuación se insertan:

Por los trabajadores: Don José A. Velasco Crespo, don Carlos Meneses Velarde, don Damián García Carmona y don José Andrés Zubillaga.

Por los empresarios: Don José G. Saiz Saiz don Luis Miguel Laso Fernández y don Camilo Fernández Alonso.

Para proceder a:

1. No realizar revisión salarial para el período comprendido entre 1 de junio de 2001 y 31 de diciembre de 2001, puesto que la subida que se llevó a cabo fue del 2,75% y el IPC real de ese período ha sido inferior al incremento aplicado.

2. Proceder a determinar la tabla salarial y horas extras para 2002, de acuerdo con lo establecido en el punto 2 del artículo 38 de dicho Convenio Colectivo:

«Para el año 2002 el incremento salarial y de los demás conceptos económicos del Convenio será igual al IPC real correspondiente al año 2001 más el 0,5%».

3. Proceder a determinar el calendario laboral para el año 2002.

4. Habrá que recuperar 2 horas respecto al calendario tipo para cumplir con la jornada anual de 1.786 horas que marca el artículo 32 del Convenio Colectivo.

Se adjuntan como anexo a este acta las siguientes tablas:

–Tabla salarial del año 2002, con un incremento del 3,2% sobre la del 2001 más la compensación por la desaparición del complemento por antigüedad.

–Tabla de indemnización por eliminación de antigüedad desde el 1 de enero de 2001 al 31 de diciembre de 2006, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 41 del Convenio Colectivo.

–Calendario tipo del año 2002.

Y en prueba de conformidad con lo que antecede, se firma la presente acta.–Por los trabajadores (firmas ilegibles).–Por los empresarios (firmas ilegibles).

ASERRADEROS Y ALMACENES

INDEMNIZACION POR ELIMINACION DE ANTIGÜEDAD
Periodo: 1 de Enero de 2.002 al 31 de Diciembre de 2.006

CATEGORIAS	EUROS Mes/Día	EUROS Anual	HORAS EXTRA
Personal administrativo:			
Jefe	15,44 €	223,88 €	0,22 €
Oficial de 1ª	13,62 €	197,44 €	0,19 €
Oficial de 2ª	12,08 €	175,12 €	0,17 €
Auxiliar	10,64 €	154,23 €	0,15 €
Personal Subalterno:			
Todas categorías	10,16 €	147,26 €	0,14 €

CATEGORIAS	EUROS Mes/Día	EUROS Anual	HORAS EXTRA
Personal obrero:			
Encargado	11,63 €	168,64 €	0,17 €
Oficial de 1ª	0,37 €	162,51 €	0,16 €
Oficial de 2ª	0,36 €	158,59 €	0,16 €
Ayudante	0,34 €	148,69 €	0,15 €
Peón Especialista	0,33 €	146,06 €	0,14 €
Peón	0,33 €	144,82 €	0,14 €

ASERRADEROS Y ALMACENES

TABLA SALARIAL Y HORAS EXTRAS PARA
Periodo: 1 de Enero de 2.002 al 31 de Diciembre de 2.002

CATEGORIAS	EUROS Mes/Día	EUROS Anual	HORAS EXTRAS
Personal administrativo:			
Jefe	1.011,33 €	14.664,34 €	14,37 €
Oficial de 1ª	891,88 €	12.932,22 €	12,67 €
Oficial de 2ª	791,07 €	11.470,52 €	11,24 €
Auxiliar	696,69 €	10.102,01 €	9,90 €
Personal Subalterno:			
Todas categorías	665,21 €	9.645,51 €	9,45 €
Personal obrero:			
Encargado	761,78 €	11.045,75 €	10,82 €
Oficial de 1ª	24,19 €	10.644,36 €	10,43 €
Oficial de 2ª	23,61 €	10.387,84 €	10,18 €
Ayudante	22,13 €	9.738,97 €	9,54 €
Peón Especialista	21,74 €	9.566,95 €	9,37 €
Peón	21,56 €	9.485,47 €	9,29 €
Contratos de Formación			
De 1º año	75% del salario del ayudante o categoría equivalente		
De 2º año	85% del salario del ayudante o categoría equivalente		
Artículo 49º: Dietas y Viajes			

MODELO DE CALENDARIO DE ASERRADORES Y ALMACENISTAS DE MADERA

Año 2.002

Día	Enero	Febrer	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agost	Septie	Octub	Novie	Dicie
1	Fta	8	8	8	Fta	Sbdo	8	8	Dmg	8	Fta	Dmg
2	8	Sbdo	Sbdo	8	8	Dmg	8	8	8	8	Sbdo	8
3	8	Dmg	Dmg	8	8	8	8	Sbdo	8	8	Dmg	8
4	8	8	8	8	Sbdo	8	8	Dmg	8	8	8	8
5	Sbdo	8	8	8	Dmg	8	8	8	8	Sbdo	8	8
6	Dmg	8	8	Sbdo	8	8	Sbdo	8	8	Dmg	8	Fta
7	Fta	8	8	Dmg	8	8	Dmg	8	Sbdo	8	8	Sbdo
8	8	8	8	8	8	Sbdo	8	8	Dmg	8	8	Dmg
9	8	Sbdo	Sbdo	8	8	Dmg	8	8	8	8	Sbdo	Fta
10	8	Dmg	Dmg	8	8	8	8	Sbdo	8	8	Dmg	8
11	8	8	8	8	Sbdo	8	8	Dmg	8	8	8	8
12	Sbdo	8	8	8	Dmg	8	8	8	8	Fta	8	8
13	Dmg	8	8	Sbdo	8	8	Sbdo	8	8	Dmg	8	8
14	8	8	8	Dmg	8	8	Dmg	8	Sbdo	8	8	Sbdo
15	8	8	8	8	8	Sbdo	8	Fta	Dmg	8	8	Dmg
16	8	Sbdo	Sbdo	8	8	Dmg	8	8	8	8	Sbdo	8
17	8	Dmg	Dmg	8	8	8	8	Sbdo	8	8	Dmg	8
18	8	8	8	8	Sbdo	8	8	Dmg	8	8	8	8
19	Sbdo	8	Fta	8	Dmg	8	8	8	8	Sbdo	8	8
20	Dmg	8	8	Sbdo	Fta L	8	Sbdo	8	8	Dmg	8	8
21	8	8	8	Dmg	8	8	Dmg	8	Sbdo	8	8	Sbdo
22	8	8	8	8	8	Sbdo	8	8	Dmg	8	8	Dmg
23	8	Sbdo	Sbdo	8	8	Dmg	8	8	8	8	Sbdo	8
24	8	Dmg	Dmg	8	8	8	8	Sbdo	8	8	Dmg	8
25	8	8	8	8	Sbdo	8	Fta	Dmg	8	8	8	Fta
26	Sbdo	8	8	8	Dmg	8	8	8	8	Sbdo	8	8
27	Dmg	8	8	Sbdo	8	8	Sbdo	8	8	Dmg	8	8
28	8	8	8	Dmg	8	8	Dmg	8	Sbdo	8	8	Sbdo
29	8	-	Fta	8	8	Sbdo	8	8	Dmg	8	8	Dmg
30	8	-	Sbdo	8	8	Dmg	8	Fta L	8	8	Sbdo	8
31	8	-	Dmg	-	8	-	8	Sbdo	-	8	-	8
DIAS	21	20	19	22	21	20	22	20	21	23	20	19
HORAS	168	160	152	176	168	160	176	160	168	184	160	152

Vacaciones = 25 días laborales.

Total horas de trabajo: 1.984–198 = 1.786 horas efectivas de trabajo.

Este modelo corresponde a Santander capital; en las demás localidades tendrán que cambiar las fiestas de esta ciudad por las locales de cada Ayuntamiento.

En los Ayuntamientos en que alguna de las dos fiestas locales o ambas caigan en sábado y se trabaje de lunes a viernes, los trabajadores deberán disfrutar 1 ó 2 días de descanso, según los casos, además de los indicados en este calendario.

Santander, 12 de febrero de 2002.–El director general de Trabajo, por delegación (Resolución de 11 de marzo de 1997), la jefa de Relaciones Laborales, María Josefa Diego Revuelta.

01/2013

7.5 VARIOS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Trabajo

Resolución incluyendo segunda fiesta local para el Ayuntamiento de Laredo y señalando fiestas locales para el Ayuntamiento de Anievas.

Vistos los escritos presntados en fechas 6 y 7 de febrero del presente año, por los Ayuntamientos de Laredo y Anievas, respectivamente, a los que se acompañan acuerdos de 21 de enero de 2002 y 1 de diciembre de 2001, de sus Plenos, señalando las fiestas locales correspondientes al año 2002, y teniendo en cuenta que en el Anexo a la Resolución dictada por esta Dirección General en fecha 18 de diciembre de 2001, figuraba ya como fiesta local en el Ayuntamiento de Laredo la de 30 de agosto, celebración de la Batalla de Flores, esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA

1.º Incluir como segunda fiesta local, para el Ayuntamiento de Laredo, el día 20 de septiembre, Desembarco de Carlos V.

2.º Señalar como fiestas locales, para el Ayuntamiento de Anievas, los días 13 de junio, Festividad de San Antonio, y 5 de agosto, Festividad de Las Nieves.

3.º Remitir el presente acuerdo al BOC, para su publicación.

Santander, 8 de febrero de 2002.–El director general de Trabajo, José Luis López-Tarazona Arenas.

02/1970

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de ampliación de nave industrial de taller de reparación de vehículos, en el Polígono Industrial de Barros.

Por don Luis Fernando Robledo Ruiz, en nombre de «Talleres Robledo, S. L.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ampliación de nave industrial de taller de reparación de vehículos en la parcela número 27 del polígono industrial de Barros, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Los Corrales de Buelna, 30 de enero de 2002.–La alcaldesa (ilegible).

02/1843

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

Información pública de solicitud de licencia para construcción de almacén de aperos y maquinaria agrícola, en Matienzo.

Doña Hortensia Hazas Santander ha solicitado a este Ayuntamiento licencia para la construcción de un almacén